



Radicación: 2021028920-2-000

Fecha: 2021-02-19 15:33 Proceso: 2021028920 Anexos:

Trámite: 17-Correspondencia

Remitente: 1.-DIRECCIÓN GENERAL

Destinatario: PROCURADURIA 8 JUDICIAL II AGRARIA Y AMBIENTAL

1.0

Bogotá, D.C., 19 de febrero de 2021

Doctor,  
**CAMILO VENCE DE LUQUES**  
Procuraduría 8 Judicial II Agraria Valledupar  
Procuraduría General de la Nación  
[cvence@procuraduria.gov.co](mailto:cvence@procuraduria.gov.co) / [provincial.valledupar@procuraduria.gov.co](mailto:provincial.valledupar@procuraduria.gov.co)  
Valledupar-Cesar

**Asunto:** Solicitud de acompañamiento por parte del Ente de Control con el fin de revisar las obligaciones ambientales establecidas a la Sociedad C.I. Prodeco S.A.

Reciban un cordial saludo respectado Doctor Camilo,

Teniendo en cuenta que la Sociedad C.I. Prodeco S.A., presentó ante la Agencia Nacional de Minería -ANM-, la renuncia de los títulos de los proyectos mineros i). Calenturitas bajo el expediente LAM2622 y ii). Operación Conjunta La Jagua bajo el expediente LAM1203, los cuales cuentan con un Plan de Manejo Ambiental como instrumento, esta Autoridad, en ejercicio de la función de control y seguimiento ambiental, está adelantando las actuaciones administrativas necesarias para requerir el cumplimiento de las obligaciones ambientales de los proyectos.

Es importante mencionar, que para esta autoridad es la primera vez que un proyecto activo de minería, con instrumento de control y seguimiento vigente solicita la renuncia de los títulos mineros, en ese sentido será necesario la aplicación y desarrollo de instrumentos y procesos en el marco del ejercicio de autoridad ambiental para evitar la generación de factores de deterioro ambiental.

De acuerdo con lo expuesto y con fundamento en los principios de la función pública, solicitamos amablemente su acompañamiento para llevar a cabo el proceso anteriormente mencionado Ente de Control.

Agradeciendo su atención.



**Radicación: 2021028920-2-000**

Fecha: 2021-02-19 15:33 Proceso: 2021028920 Anexos:

Trámite: 17-Correspondencia

Remitente: 1.-DIRECCIÓN GENERAL

Destinatario: PROCURADURIA 8 JUDICIAL II AGRARIA Y AMBIENTAL

Cordialmente,

**RODRIGO SUAREZ CASTAÑO**  
Director General

Anexos:

Medio de Envío: Correo Electrónico

Revisó: RODRIGO SUAREZ CASTAÑO  
Proyectó: LORENA DEL PILAR RIAÑO GARCIA

Fecha: 18-02-2020

Archívese en: LAM1203

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

